



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1163
FECHA
06/10/2015
ROL S.I.I
2353-59

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 20191 de fecha 22/09/2015  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 9,08 m2 para el predio ubicado en calle /avenida /camino PASAJE EL CANELO  
 N° 447 Lote N° ----- Manzana ----- Sector VILLA BOSQUE SUREÑO  
URBANO Zona ZH3

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CASTAGNOLI BARAHONA JUANA ROSA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
LOAYZA HUERTA ADOLFO FRANCISCO	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	9,08	771.564
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>9,08</b>	<b>771.564</b>
<b>TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA</b>			<b>50,34</b>	<b>D.F.L. N° 2 SI</b>

**EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772**

NOTAS :

1	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2	No se efectuó visita a terreno.
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
4	El presente permiso aprueba 9.08mts2 en 1 piso. Completando un total de 50.34mts2 en 1 piso, destino vivienda.
5	CARPETA 720 año 2007 - SEO 20191 año 2015

CBL  
  
**CAROLINA CONTRERAS LEAL**  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

  
**DIRECTOR**  
**ESTEBAN BARRIENOS LOMA-OSORIO**  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

REVISOR